



MDRSR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

13.1 Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, Anualidades 2018-2019.-

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, D. Carmelo Ramírez Marrero, en el sentido de no demorar más el tiempo de ejecución del Plan de Cooperación con las Mancomunidades, dicha urgencia es ratificada por el quorum legalmente exigido.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00, 18.PCM.00, 19.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de

competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros, durante el periodo 2016-2019, la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2018.

7º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2019.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2018 y 2019 realizadas por la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.**

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 24 de julio de 2018.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 25 de julio de 2018.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:



PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2018, correspondiente a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, relativo a las siguientes actuaciones:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2018	
			Cabildo	Mancom
18.PCM.23.01	Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	318.017,10	318.017,10	0,00
18.PCM.23.01-AT2	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	2.000,00	2.000,00	0,00
Total Plan del Norte 2018		320.017,10	320.017,10	0,00

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2018, correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, relativo a la siguiente actuación:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2018	
			Cabildo	Mancom
18.PCM.25.01	Fase I: Ahorro de energía en el mantenimiento de alumbrado público en la Comarca del Sureste. Sustitución de luminarias por tecnología LED.	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Total Plan del Sureste 2018		1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

TERCERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2018, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a las siguientes actuaciones:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2018	
			Cabildo	Mancom
19.PCM.27.02	Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales; Cancha polideportiva Colegio Juan del Río Ayala (T.M. Sta. Brígida).	285.977,35	285.977,35	0,00
19.PCM.27.03	Proyecto de Adaptación y Mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) de Fataga (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	150.000,00	134.627,25	15.372,75
Total Plan de Medianías 2018		435.977,35	420.604,60	15.372,75

CUARTO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2019, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a las siguientes actuaciones:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2019	
			Cabildo	Mancom.
19.PCM.27.01	Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales; Cancha polideportiva Fataga (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	70.000,00	70.000,00	0,00
19.PCM.27.04	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; señalética y mobiliario urbano (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	36.921,82	36.921,82	0,00
Total Plan de Medianías 2019		106.921,82	106.921,82	0,00

QUINTO.- Autorizar a la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria**, a la **Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria** y a la **Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria** la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Mancomunidad	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Norte	18.PCM.23.01	Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	318.017,10
Norte	18.PCM.23.01-AT2	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	2.000,00
Total Plan del Norte 2018			320.017,10
Sureste	18.PCM.25.01	Fase I: Ahorro de energía en el mantenimiento de alumbrado público en la Comarca del Sureste. Sustitución de luminarias por tecnología LED.	1.000.000,00
Total Plan del Sureste 2018			1.000.000,00
Medianías	19.PCM.27.02	Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales; Cancha polideportiva Colegio Juan del Río Ayala (T.M. Sta. Brigida).	285.977,35
Medianías	19.PCM.27.03	Proyecto de Adaptación y Mejora en Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y a la comunidad) de Fataga (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	150.000,00
Total Plan de Medianías 2018			435.977,35
Medianías	19.PCM.27.01	Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales; Cancha polideportiva Fataga (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	70.000,00
Medianías	19.PCM.27.04	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías; señalética y mobiliario urbano (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	36.921,82
Total Plan de Medianías 2019			106.921,82



SEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2019 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.”

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2018.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

Fdo: Antonio Morales Méndez

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the text "Fdo: Antonio Morales Méndez". The signature consists of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.